



Agencia de
**Regulación y
Control del Agua**

PLAN DE CONTROL

AÑO 2016

Versión 2





Tabla de Contenido

| | | |
|-------|--|----|
| 1 | ANTECEDENTES | 5 |
| 2 | OBJETIVOS Y ALCANCE | 6 |
| 2.1 | OBJETIVO GENERAL..... | 6 |
| 2.2 | OBJETIVOS ESPECÍFICOS..... | 6 |
| 2.3 | ALCANCE DEL PLAN | 6 |
| 3 | METAS DEL PLAN DE CONTROL..... | 8 |
| 3.1 | IDENTIFICACIÓN DE UNIVERSO DE SUJETOS DE CONTROL..... | 8 |
| 3.2 | ACTIVIDADES A CORTO PLAZO | 9 |
| 3.2.1 | SOCIALIZACIÓN DE LA REGULACIÓN 003 | 9 |
| 3.2.2 | CONTROL EFECTIVO | 11 |
| 3.2.3 | REGULACIÓN 001: | 11 |
| 3.2.4 | REGULACIÓN 003: | 12 |
| 3.2.5 | EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD (CDA):..... | 13 |
| 3.2.6 | EMISIÓN DE INFORME PREVIO VINCULANTE (IPV):..... | 13 |
| 3.2.7 | PRESUPUESTO PARA EL CONTROL EFECTIVO..... | 14 |
| 4 | ESTRATEGIAS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO..... | 14 |
| 4.1 | ESTRATEGIAS A CORTO PLAZO | 14 |
| 4.1.1 | FORTALECIMIENTO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE APYS..... | 14 |
| 4.1.2 | FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA ARCA..... | 15 |
| 4.1.3 | INCREMENTAR CAPACIDADES DE LOS EQUIPOS TÉCNICOS DE LA ARCA..... | 16 |
| 4.1.4 | UNIDADES INTERINSTITUCIONALES DE CONTROL | 16 |
| 4.1.5 | COMPLEMENTAR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN | 17 |
| 4.1.6 | REALIZAR EL CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE REMEDIACIÓN O DE LOS PLANES DE MEJORA | 18 |
| 4.2 | ESTRATEGIAS A MEDIANO Y LARGO PLAZO | 18 |
| 4.2.1 | DESCONCENTRACIÓN DE LA AGENCIA | 18 |
| 4.2.2 | UNIDAD EXTERNA DE APOYO DE CONTROL..... | 19 |
| 5 | CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO..... | 20 |
| 6 | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES..... | 20 |
| 6.1 | CONCLUSIONES | 20 |
| 6.2 | RECOMENDACIÓN..... | 21 |



Glosario de Términos

| | |
|---|--|
| Autorizaciones de Uso y aprovechamiento: | Son los derechos de uso y/o aprovechamiento del agua, otorgados por la Autoridad Única del Agua luego de la vigencia de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua. |
| Concesiones: | Son los derechos de uso y/o aprovechamiento del agua, otorgadas por la Autoridad Única del Agua, antes de la vigencia de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua. |
| Consumidores: | Son personas naturales, jurídicas, organizaciones comunitarias que se abastecen de los servicios relacionados con el agua, proporcionados por los prestadores públicos o comunitarios. |
| Juntas administradoras de agua potable y saneamiento: | Son organizaciones comunitarias sin fines de lucro que tienen la finalidad de prestar el servicio público de agua potable y saneamiento. |
| Prestación de servicios comunitarios del agua: | Servicio realizado exclusivamente por juntas u organizaciones comunitarias administradoras del servicio de agua potable y saneamiento. |
| Prestadores de los servicios públicos de agua potable y saneamiento: | Son los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales (de manera directa o a través de Empresas Públicas Municipales, Empresas Públicas Mancomunadas de los servicios de agua potable y saneamiento en su jurisdicción). |
| Regulación 001: | Es la Regulación Nro.-DIR-ARCA-RG-001-2016 denominada: "Medidas de control de actividades que alteran la cantidad y/o calidad de las aguas superficiales y/o subterráneas, las sanciones y/o multas correspondientes y las acciones para su remediación en caso de afectación de las mismas"; y expedida el 20 de febrero de 2016. |
| Regulación 003: | Es la Regulación Nro.-DIR-ARCA-RG-003-2016 denominada: "Evaluación y diagnóstico de la prestación de los servicios públicos de agua potable y/o saneamiento en las áreas urbanas y rurales" "; y expedida el 04 de abril de 2016. |
| Usuarios del agua para consumo humano: | Son personas naturales, jurídicas, Gobiernos Autónomos Descentralizados, entidades públicas o comunitarias que cuentan con una autorización para la administración de los servicios de agua potable y saneamiento. |

Siglas y acrónimos



| | |
|-----------|--|
| ARCA | Agencia de Regulación y Control del Agua |
| AECID | Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo |
| AQD | Atención de Quejas y Denuncias |
| BID | Banco Interamericano de Desarrollo |
| CDA | Certificado de Disponibilidad de Agua |
| EPA | Empresa Pública del Agua |
| GAD | Gobiernos Autónomo Descentralizado |
| IAEN | Instituto de Altos Estudios Nacionales |
| IPV | Informe Previo Vinculante |
| IPRH | Inventario Participativo de los Recursos Hídricos |
| JAAP | Junta Administradora de Agua Potable |
| LORHUyA | Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua |
| PM | Plan de Mejora |
| SAPyS | Subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento |
| SENAGUA | Secretaría del Agua |
| SENPLADES | Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo |



1 ANTECEDENTES

En sesión de Directorio de la ARCA, de fecha 04 de abril de 2016, sus miembros solicitaron a la Dirección Ejecutiva ajustar el Plan Operativo de la Evaluación de los prestadores de servicios de agua potable y saneamiento para el año 2016, en virtud de la aprobación y entrada en vigencia, de la REGULACIÓN-Nro.-DIR-ARCA-RG-001-2016 “Medidas de control de actividades que alteran la cantidad y/o calidad de las aguas superficiales y/o subterráneas, las sanciones y/o multas correspondientes y las acciones para su remediación en caso de afectación de las mismas”, en adelante Regulación 001 y la REGULACIÓN-Nro.-DIR-ARCA-RG-003-2016 “Evaluación y diagnóstico de la prestación de los servicios públicos de agua potable y/o saneamiento en las áreas urbanas y rurales”, en adelante Regulación 003.

El 16 de abril de 2016, un sismo afectó varias provincias del país, que motivó a que el Señor Presidente de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, declarará el estado de excepción en el territorio nacional mediante Decreto Ejecutivo 1001 de 17 de abril de 2016. El fenómeno natural indicado causó daños a la infraestructura relacionada a la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en varios cantones del país.

Como medida emergente a la situación descrita la Dirección Ejecutiva de la ARCA dispuso a sus Equipos Técnicos realizar una evaluación que permitiera identificar, entre otros aspectos, cuales prestadores del servicio agua potable pudieran estar en capacidad de proveer agua potable a los cantones más afectados por el sismo del 16 de abril de 2016, en caso de que la emergencia continuara o se agravara por futuras réplicas del sismo mencionado. Como resultado de la evaluación la ARCA determinó, entre otros parámetros, que 5 Empresas de agua potable (EPMAPA-Santo Domingo, EPMAPAP-Portoviejo, EPAM-Manta, AGUAS DEL CHUNO EP-Chone, EMAARS-EP-Mancomunada- San Vicente, Junín, Sucre, Bolívar, Tosagua) presentan un excedente de producción de 73.358 m³/día, datos que en gran medida, favorecen a que dichas empresas cubran los requerimiento de 21 cantones afectados por el sismo: 18 en la provincia de Manabí y 3 en la provincia de Esmeraldas.

De igual manera la Dirección Ejecutiva de la ARCA dispuso a sus Equipos Técnicos realizar una evaluación rápida a prestadores de servicios de agua potable (GAD 24 de Mayo; Santa Ana; Olmedo; Tosagua; Portoviejo; Chone; Flavio Alfaro; El Carmen; Pedernales; Montecristi; Jama; y, Pasaje), para determinar el estado de la infraestructura relacionada al servicio de agua potable y saneamiento y de capacidad de gestión para enfrentar la garantía de la provisión de agua potable a la población localizada en las jurisdicciones atendidas por el prestador de servicios. Varios de los prestadores evaluados no estuvieron considerados como sujetos de control de los servicios de agua potable y saneamiento en el Plan de Control ARCA 2016, aprobado por el Directorio de la ARCA del 12 de febrero de 2016, y demandaron el uso de recursos humanos, logísticos y financieros que estaban originalmente destinados para la ejecución del Plan de control originalmente aprobado.

La ARCA respecto a gestiones administrativas para completar su estructura administrativa en lo pertinente al nivel jerárquico superior, ha logrado obtener el aval de la SNAP, sin embargo esta estructura no se ha implementado hasta la fecha debido a que el Ministerio de Finanzas no ha asignado los recursos correspondientes, situación que ha contribuido a que la demanda de bienes y servicios que la ARCA debe prestar en el marco de sus



competencias legales no pueda ser satisfecha y existan represamientos y demora en los tiempos de respuesta en la prestación de los servicios institucionales.

Ante lo expuesto, la ARCA presenta la Reforma al Plan de Control 2016, el cual contiene: el “Plan Operativo de la Evaluación de los prestadores de servicios de agua potable y saneamiento para el año 2016” para el control de la aplicación de la REGULACIÓN-Nro.-DIR-ARCA-RG-003-2016.; y, adicionalmente el Plan de Control para la Regulación 001. En esta reforma se reemplazan las actividades propuestas en el Plan de Control originalmente aprobado el 12 de febrero de 2016 por el Directorio, respecto de los controles a usuarios del agua y contiene las actividades, metas, cronogramas y presupuestos requeridos para la ejecución del respectivo control a ambas regulaciones.

2 OBJETIVOS Y ALCANCE

2.1 OBJETIVO GENERAL

- Generar impactos positivos en la gestión integral de los recursos hídricos, mediante la implementación y control efectivo de las regulaciones emitidas por la Agencia de Regulación y Control del Agua.

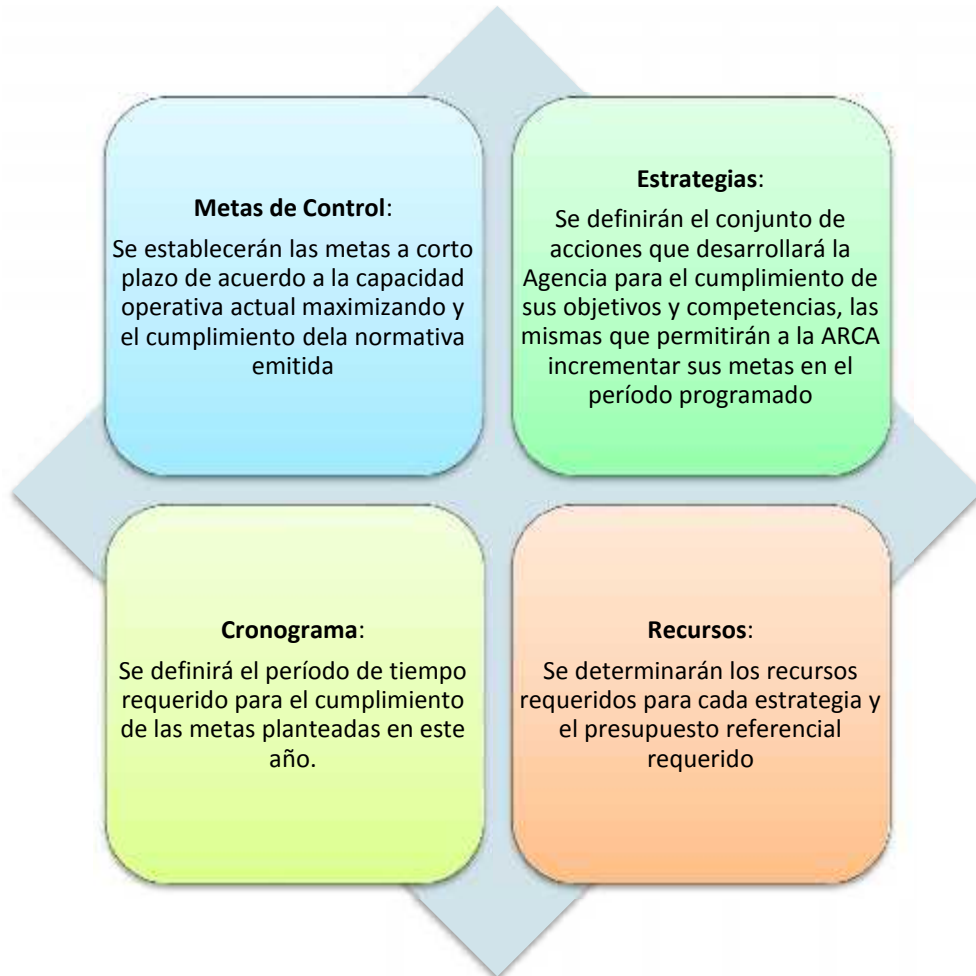
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Socializar las Regulaciones -Nro.-DIR-ARCA-RG-001-2016 y -Nro.-DIR-ARCA-RG-003-2016 ante entidades públicas, usuarios del agua y la ciudadanía en general mediante la utilización de medios masivos de comunicación.
- Fortalecer las capacidades institucionales de la ARCA de su personal así como también las tecnológicas; en la recepción, análisis e interpretación de la información, para el desarrollo de las actividades de control y evaluación de los planes de mitigación a la afectación del agua a los infractores sancionados y de los planes de mejora solicitados a los prestadores de servicios.
- Realizar controles efectivos a los posibles agentes que afectan la calidad y cantidad del agua y a los prestadores de los servicios públicos vinculados al agua, los cuales se seleccionan mediante una metodología basada en riesgos.
- Informar los resultados a las instituciones del sector, los usuarios y la ciudadanía en general de los controles a ser realizados sobre las Regulaciones 001 y 003 emitidas por la Agencia en el presente año.

2.3 ALCANCE DEL PLAN

La reforma al Plan de Control 2016 aprobado el 12 de febrero del presente año contiene:

ILUSTRACIÓN 1 CONTENIDO DEL PLAN DE CONTROL



Elaborado por: Equipo técnico
Fuente: Agencia de Regulación y Control del Agua, ARCA



3 METAS DEL PLAN DE CONTROL

3.1 IDENTIFICACIÓN DE UNIVERSO DE SUJETOS DE CONTROL

Para el establecimiento de las estrategias que plantean ejecutar la Agencia es necesario determinar el universo de sujetos de control¹ con el fin de determinar prioridades, proyectos, tiempos, recursos, entre otros. Para ello, la ARCA, realizó lo siguiente:

1. Cuantificó el universo de sujetos de control con la entrada de vigencia de las dos (2) Regulaciones emitidas, como se expone en la Tabla 1:

TABLA 1 SUJETOS DE CONTROL

| Regulación | Universo de Sujetos de Control |
|--|--|
| Regulación 001 “Afectación al recurso hídrico” | Resultados del Inventario Participativo de los Recursos Hídricos realizado por la SENAGUA (2013). Usuarios Informales: 12.499 Caudal usado informalmente: 206.000 (l/s) |
| | Estimación de 420² denuncias sobre afectación de calidad y cantidad de agua por parte de instituciones de sectores relacionados, así como denuncias directas por personas naturales o jurídicas. |
| | Agentes identificados como posibles infractores en Compromisos Presidenciales sobre mitigación de afectaciones por contaminación de fuentes hídricas. |
| Regulación 003 “Evaluación y diagnóstico de la prestación de los servicios públicos de agua potable y/o saneamiento en las áreas urbanas y rurales” | 221 Prestadores Públicos: Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) o empresas públicas que prestan los servicios de agua potable y/o saneamiento en las áreas urbanas y/o rurales. |

Elaborado por: Equipo técnico

Fuente: Agencia de Regulación y Control del Agua, ARCA

2. Sobre la base en las competencias establecidas en los literales b) y ñ) del Artículo 23 de la LORHUYA y en la información de la SENAGUA sobre las solicitudes de uso y aprovechamiento de agua que actualmente cursan para su atención, proyecta que para el año 2016 se atenderán el número de solicitudes de Certificados de Disponibilidad del Agua (CDA), e Informes Previos Vinculantes (IPV) como se muestra en la Tabla 2.

¹ El criterio y el número de sujetos seleccionados para ser controlados durante el año 2016 por la ARCA, se encuentra desarrollado en el numeral 3.2.2. del presente documento.

² Proyección sobre la base de denuncias ingresadas a nivel central 5 por mes y de las 9 Demarcaciones Hidrográficas de la SENAGUA por el año.



TABLA 2 ATENCIÓN A LOS USUARIOS

| Actividad | Cantidad de solicitudes estimadas hasta abril 2016 |
|--|---|
| Emisión de certificados de disponibilidad del recurso hídrico | 6.311 ³ |
| Elaboración de informes previos vinculantes. | 3.500 ⁴ |

Elaborado por: Equipo técnico

Fuente: Agencia de Regulación y Control del Agua, ARCA

Una vez establecido el universo de control y debido a su gran magnitud, la ARCA, presenta estrategias a corto y mediano plazo que lograrán cumplir con los objetivos de la Agencia visualizando que este cumplimiento sea efectivo y eficaz.

3.2 ACTIVIDADES A CORTO PLAZO

Una vez cuantificado el universo de sujetos de control y con la finalidad de alcanzar en forma gradual la implementación de las regulaciones emitidas por la Agencia y la atención permanente a los usuarios por las denuncias presentadas por afectación al agua y por conflictos en la prestación de servicios vinculados al agua, se proponen las siguientes estrategias:

1. Socialización de la Regulación 003;
2. Control efectivo del cumplimiento de las Regulaciones emitidas y atender las solicitudes de CDA(s) e IPV(s) de los solicitantes de usos o aprovechamientos del agua a la SENAGUA;
3. Fortalecer los sujetos de control para la implementación de las regulaciones;
4. Fortalecer las capacidades institucionales de la ARCA (incrementar capacidades de los equipos técnicos de la ARCA; complementar los recursos humanos -técnicos y jurídicos- para atender la demanda de servicios de la ARCA; y, complementar los sistemas de información); y,
5. Control efectivo al cumplimiento de los Planes de Remediación o Planes de Mejora, mismos que se solicitan previamente por la ARCA a los sujetos de control mediante informe técnico.

En los siguientes apartados se describen las actividades y/o acciones de cada una de las estrategias descritas para su ejecución.

3.2.1 SOCIALIZACIÓN DE LA REGULACIÓN 003

3.2.1.1 BENEFICIARIOS:

Regulación 003: Prestadores públicos y comunitarios.

³ En base a las autorizaciones calificadas: 3787 en el año 2015 y para los años 2014 y 2015 la ARCA realiza su estimación en función de un promedio mensual de 316 del total de 3787 Calificadas: 1262 en el año 2014 (desde la entrada en vigencia de la Ley); calificadas: 1262 hasta abril del 2016, dando un total de 6311 solicitudes calificadas.

⁴ En base a la información proyectada por SENAGUA, 2015.



3.2.1.2 DESARROLLO:

La comunicación y socialización de la regulación es fundamental para legitimar su aplicación. Es por ello que la ARCA, presenta las siguientes actividades y/o acciones para dicha socialización:

1. Gestión de auspicios con entidades públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras para la realización de los eventos de socialización de las Regulaciones.
 - Se ha gestionado con la EPMAPS, IAEN, etc. la realización de eventos de socialización y capacitación a los usuarios y personal técnico de las instituciones involucradas.
2. Difusión de la regulación a través de diferentes medios comunicacionales como: comunicados oficiales (vía Quipux o correos institucionales), página web institucional (banner, noticias, contenido fijo); y, redes Sociales (Twitter-Facebook-Youtube).
3. Proveer herramientas digitales relacionadas a guías, instructivos necesarias para el cumplimiento de la Regulación.
 - Generar guías metodológicas para la elaboración, implementación y evaluación de los Planes de Mejora por parte de los prestadores.
4. Realización de eventos públicos con participación de los sujetos de control, actores políticos e institucionales vinculadas al sector.
 - Evento a nivel nacional denominado “La ARCA hacia la mejora y sostenibilidad de los servicios de agua potable y/o saneamiento”, a realizarse en la ciudad de Quito, como un elemento comunicacional con los prestadores de servicios públicos, con el fin de informar los objetivos que se proyectan alcanzar a través de la Regulación 003. Se estima la participación 306 invitados, entre los que destacan prestadores de servicios públicos de agua potable y/o saneamiento, autoridades de entidades vinculadas al sector agua, representantes del Directorio de la ARCA, autoridades de la Agencia, así como personal técnico operativo de la SENAGUA y la ARCA. (Anexo 1).
 - Talleres de socialización de la 003 en las diferentes Demarcaciones Hidrográficas (Anexo 2).

3.2.1.3 IMPACTOS ESPERADOS:

- Conocimiento acerca de la aplicación de las Regulaciones emitidas por la ARCA, a través de talleres de socialización.
- Lograr a través de actividades de socialización que los prestadores públicos, repliquen y asesoren a los prestadores comunitarios de sus áreas de concesión sobre las regulaciones emitidas por la ARCA.

3.2.1.4 RESULTADOS ESPERADOS:

- Compromiso de los responsables de la prestación del servicio en la mejora de los sistemas.
- Personal de las 9 Demarcaciones Hidrográficas capacitado y con los conocimientos necesarios para la implementación de la regulación.



- Generación de Guías metodológicas para Planes de Mejora y Planes de Remediación por afectación del recurso hídrico, así como la articulación del trabajo entre los Gobiernos Autónomos y las Juntas.

3.2.2 CONTROL EFECTIVO

Las actividades de control para el año 2016 han sido planificadas en este instrumento en función de la implementación de las Regulaciones 001 y 003, emitidas por la ARCA y aprobadas en sesión de Directorio de fecha 04 de abril de 2016 y, en función a las competencias establecidas en la LORHUyA como son la emisión por parte de la ARCA de Certificaciones de Disponibilidad de Agua (CDA), Informes Previos Vinculantes (IPV) para el otorgamiento de autorizaciones de uso y aprovechamiento del agua y, atención de quejas y denuncias (AQD).

A continuación se presenta una descripción general del control efectivo que incluye criterios de priorización, impactos esperados, actividades desarrolladas y resultados esperados:

3.2.3 REGULACIÓN 001:

3.2.3.1 PRIORIZACIÓN DE LOS SUJETOS DE CONTROL:

Para usuarios informales:

Criterio.- Por la cantidad: usuarios informales con caudales superiores a los 50 l/s⁵ considerando zonas de mayor estrés hídrico que se presume alteran la cantidad del agua, con lo que se ha estimado un total de 727 usuarios informales.

Para atención a denuncias sobre afectación de calidad y cantidad de agua y Compromisos Presidenciales sobre contaminación de fuentes Hídricas

Criterios.- Acuerdos con MAE, MSP y SENAGUA para atención de denuncias, y disponibilidad de recursos para atenderlas. Se ha estimado atender un valor aproximado de 40 denuncias y 3 Compromisos Presidenciales.

3.2.3.2 ACTIVIDADES O ACCIONES:

La ARCA realizará las actividades de control en función de los procesos definidos por el componente técnico a través de herramientas de control para tal efecto, el procedimiento y las herramientas se encuentran detallados en el Anexo 3.

Para atender la demanda que genera la emisión de esta regulación se han focalizado los recursos técnicos de los componentes de riego y drenaje y recursos hídricos así como la optimización de los procesos internos para poder controlar a 150 sujetos informales.

3.2.3.3 IMPACTOS ESPERADOS:

Como resultado de la aplicación de la Regulación 001 y por concepto del pago por el derecho de uso y aprovechamiento del agua cancelado por los usuarios informales a la SENAGUA, se proyecta recaudar montos económicos por concepto de aplicación de tarifas

⁵ Los criterios de selección de los sujetos de control de la Regulación 001 se encuentran en el Anexo 3 del presente documento.



de agua cruda y de sanciones estimados en el orden de USD 26.030.474,50 y USD 4.759.830,00 respectivamente, de realizar el control a 510 usuarios. (Anexo4)

Con los recursos actuales se estiman beneficios en el orden de USD 7 millones por cobro del volumen utilizado, y USD 1,4 millones por multas aplicadas.

3.2.3.4 RESULTADOS ESPERADOS:

- Controlar el 1% de los usuarios informales (510) que utilizan el 75% del caudal total registrado del Inventario Participativo de los Recursos Hídricos realizado por la SENAGUA.
- Controlar y sancionar las acciones que afecten a la cantidad del recurso hídrico (10 aproximadamente) presentadas a través de denuncias por personas naturales o jurídicas.
- Contribuir con la recuperación de las fuentes de agua con la disminución del grado de contaminación de los ríos.

3.2.4 REGULACIÓN 003:

3.2.4.1 PRIORIZACIÓN DE LOS SUJETOS DE CONTROL:

Para prestadores de servicios públicos:

Criterio.- Calidad y Cantidad de la información reportada por los prestadores a la ARCA en base a la Regulación 003 y altos porcentajes de agua no contabilizada en el servicio brindado por los prestadores públicos.

Para atención a:

Denuncias sobre la presentación de conflictos en la prestación de servicios de agua potable y/o saneamiento a nivel nacional.

Criterios.- Disponibilidad de recursos para atenderlas.

3.2.4.2 ACTIVIDADES O ACCIONES:

La ARCA realizará las actividades de control en función de los procesos definidos en el "Plan Operativo de Evaluación de los prestadores de servicios de agua potable y saneamiento para el 2016", en el cual se detallan cronogramas y presupuestos para su ejecución; su desarrollo se encuentra en el Anexo 5 adjunto al presente documento.

Con los recursos actuales se realizaría el control a 26 prestadores de servicios.

3.2.4.3 IMPACTOS ESPERADOS:

Reducir pérdidas económicas al Estado por concepto de agua potable no contabilizada, que se estima genera grandes pérdidas económicas a nivel nacional.

3.2.4.4 RESULTADOS ESPERADOS:

- Controlar directamente por la ARCA a 32 prestadores de servicios públicos que presenten altos índices de agua no contabilizada y que generen mayores pérdidas económicas de acuerdo a la información que se remitirá en el mes de agosto por los mismos prestadores.



En el caso de contar con los recursos adicionales, estos controles se extenderían a los 143 prestadores priorizados.

3.2.5 EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD (CDA):

3.2.5.1 PRIORIZACIÓN DE LOS SUJETOS DE CONTROL:

En función de la normativa nacional vigente.

3.2.5.2 ACTIVIDADES O ACCIONES:

- Optimizar los procesos levantados.
- Definir casos de estudio y prioridades de atención en función de recursos actuales
- Implementar estrategias tecnológicas para incrementar la productividad

3.2.5.3 IMPACTOS ESPERADOS:

- Distribución equitativa del recurso a nivel regional mediante el análisis hidrológico integral de los requerimientos.
- Mantener un equilibrio entre la disponibilidad del recurso hídrico y la densidad demográfica.
- Recomendar la redistribución de caudales bajo los parámetros legales vigentes.

3.2.5.4 RESULTADOS ESPERADOS:

- La emisión de 412 certificados de disponibilidad de agua solicitados por los usuarios en el marco del proceso de la aprobación de solicitudes a la SENAGUA de autorizaciones para uso y aprovechamiento del agua.

3.2.6 EMISIÓN DE INFORME PREVIO VINCULANTE (IPV):

3.2.6.1 PRIORIZACIÓN DE LOS SUJETOS DE CONTROL:

En función de la normativa nacional vigente.

3.2.6.2 ACTIVIDADES O ACCIONES:

- Optimizar los procesos levantados.
- Definir casos de estudio y prioridades de atención en función de recursos actuales
- Implementar estrategias tecnológicas para incrementar la productividad

3.2.6.3 IMPACTOS ESPERADOS:

- Cumplimiento en el proceso administrativo de otorgamiento de autorizaciones.
- Conocimiento de las falencias en el proceso de autorizaciones.
- Estadísticas y recomendaciones de mejora sobre los procesos de revisión.

3.2.6.4 RESULTADOS ESPERADOS:

- Emisión de 210 certificados de disponibilidad de agua solicitados por los usuarios en el marco del proceso de la aprobación de solicitudes a la SENAGUA de autorizaciones para uso y aprovechamiento del agua.
- Mejoramiento en los procesos administrativos de autorizaciones por parte de la autoridad competente.



3.2.7 PRESUPUESTO PARA EL CONTROL EFECTIVO

Para el control efectivo indicado en este apartado se considero la disponibilidad de los recursos de la Agencia, sin embargo el presupuesto correspondiente a movilización ha sido ejecutado en el cumplimiento de las actividades a la fecha.

Por este motivo se requiere el incremento de USD 30.400 con el fin de garantizar la movilización del personal en cumplimiento de las metas propuestas.

El desarrollo de los planes de control de las Regulaciones 001 y 003 en los cuales se detalla los sujetos a ser controlados, los criterios de priorización, los procesos de control, cronogramas de ejecución y presupuesto se encuentran en los Anexos 3 y 5 respectivamente y que forman parte del presente documento.

4 ESTRATEGIAS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO

4.1 ESTRATEGIAS A CORTO PLAZO

4.1.1 FORTALECIMIENTO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE APYS

En miras de establecer un fortalecimiento de capacidades para los sujetos a ser controlados en la Regulación 003, la ARCA, ha considerado la pertinencia de realizar los acercamientos y reuniones con las diferentes instituciones involucradas en el sector.

Para la Regulación 003 la Agencia realizó varias reuniones con la EPA, AECID – SAPyS y el Banco de Desarrollo del Ecuador con la finalidad de participar en los proyectos que vienen desarrollando dichas entidades para el fortalecimiento de las capacidades de los prestadores de servicios públicos de agua potable y saneamiento de lo cual se establecieron acuerdos y convenios importantes para el fortalecimiento de los prestadores, mismos que se describen a continuación:

4.1.1.1 OFICINA TÉCNICA DE COOPERACIÓN - AECID EN ECUADOR

En el Marco de Asociación Ecuador-España 2014-2018, en el cual se concentra la estrategia compartida entre ambos gobiernos, sus objetivos y visiones comunes de desarrollo humano y erradicación de la pobreza. La ARCA a través del proyecto que viene desarrollando la SENAGUA en conjunto con la AECID en el que se intervendrán a 14 GADs en los que no se han realizado apoyos por parte del Estado central. La Agencia ha logrado establecer una participación en el proyecto para que a través del mismo con apoyo de los especialistas de la AECID se identifique las capacidades de gestión así como también capacitar en temas relacionados en la prestación de los servicios, formulación de proyectos y financiar parte de su ejecución.

Bajo este contexto los municipios seleccionados en los cuales se llevará a cabo las consultorías de fortalecimiento institucional por parte de la AECID se encuentran localizadas en 14 cantones los mismos que se encuentran distribuidos en las Provincias de Los Ríos, El Oro, Loja, Zamora Chinchipe, Imbabura, Pastaza y Tungurahua y que se presentan en el Anexo 6.

4.1.1.2 COOPERACIÓN ARCA - EMPRESA PÚBLICA DE AGUA - EPA



Desde el mes de enero de 2016 la ARCA ha venido coordinando acciones con la EPA orientadas a ejecutar evaluaciones a prestadores de servicios que serán considerados como sujetos de apoyo financiero en el marco de los programas financiados por el BID para la mejora de la infraestructura y calidad de los servicios.

En este sentido, el BID ha aprobado el financiamiento (alrededor de USD 130.000) de las actividades descritas, a ser ejecutadas a través de la EPA, en el ejercicio de sus competencias.

Estas actividades estarán enmarcadas en un diagnóstico y planificación institucional, un plan de optimización institucional que contiene los procesos de operación, mantenimiento y gestión comercial así como un estudio de costos y tarifas y programas de reducción de agua no contabilizada, planes emergentes de mejoramiento de la infraestructura hidráulica y un programa de capacitación para el prestador.

Los prestadores seleccionados en el marco de cooperación institucional EPA-ARCA son los GADs de Otavalo, Lago Agrio, Mejía, Salcedo, Orellana, Vinces, La Joya de los Sachas, Shushufindi, Pedro Vicente Maldonado, Gualaceo, El Guabo, Pangua, Pastaza, La Concordia, Tena, Antonio Ante, Cañar, Pasaje, Guano y Azogues y cada uno de estos Gobiernos Autónomos Descentralizados serán evaluados conjuntamente con una Junta de su jurisdicción. El listado de los nombres de los GADs junto con las de las JAAPs se encuentra detallado en el Anexo 7 del presente documento.

4.1.1.3 RESULTADOS ESPERADOS:

La ARCA bajo esta articulación de acciones con cada uno de los responsables de los programas que se vienen desarrollando, pretende lograr una cooperación integral entre entidades del sector que brinden la asistencia técnica para los prestadores bajo el siguiente esquema:

- Acompañamiento para la comprensión de los parámetros e indicadores emitidos en la Regulación.
- Acompañamiento en la recopilación, diligenciamiento y envío de la información relacionada a la autoevaluación.
- Acompañamiento al GAD para la realización de las autoevaluaciones, a las JAAP y a las organizaciones comunitarias que prestan éstos servicios.
- Acompañamiento para la consolidación de la información de la prestación de los servicios a nivel cantonal que incluya la prestación de los servicios y el envío a la ARCA.
- Acompañamiento al GAD para la elaboración de los PM.
- Acompañamiento, entrega, presentación y gestión de aprobación de los PM.

4.1.2 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA ARCA

La ARCA consciente de toda la problemática y desafíos que conllevan la Regulación del sector, considera necesario el fortalecimiento de las capacidades institucionales de la Agencia en tres ejes fundamentales:

- 1) Incrementar las capacidades de los equipos técnicos,
- 2) Complementar los recursos humanos y



3) Complementar los sistemas de información

Lo anterior con la finalidad de enfrentar la demanda que conlleva la emisión de las Regulaciones y de las competencias establecidas en cumplimiento de la LORHUyA. A continuación se presentan los 3 ejes propuestos para el desarrollo de esta estrategia.

4.1.3 INCREMENTAR CAPACIDADES DE LOS EQUIPOS TÉCNICOS DE LA ARCA

En general para el incremento de las capacidades de los equipos técnicos en la atención de las denuncias presentadas por la ciudadanía en general y para la efectiva intervención en las actividades de control sobre las regulaciones emitidas en el presente año, la Agencia realizará gestiones con el Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN) para desarrollar un plan de capacitaciones que involucren las Regulaciones 001 y 003, estas capacitaciones estarán dirigidas a los funcionarios de la Agencia como a los sujetos a ser controlados. Por el momento se viene desarrollando el temario de las capacitaciones así como los instrumentos pedagógicos que serán utilizados.

Adicional a este fortalecimiento de capacidades con apoyo del IAEN se ha planificado capacitaciones internas a través de talleres entre la SENAGUA y la ARCA con la participación de los técnicos de las diferentes Demarcaciones Hidrográficas en temas relativos a la gestión del agua, de tal forma de conformar, un grupo de personas multidisciplinario y heterogéneo, que reúna los conocimientos y competencias necesarias sobre la gestión integral del recurso hídrico.

Estos talleres están previstos realizarse en tres regiones del país (Quito, Guayaquil y Cuenca) de tal forma agrupar a las Demarcaciones Hidrográficas cercanas geográficamente a cada sitio designado. Las fechas tentativas para la realización de estos talleres son el mes de junio, tal como se presenta en el cronograma constante en el Anexo 8.

4.1.4 UNIDADES INTERINSTITUCIONALES DE CONTROL

Para cumplir las metas planteadas para el año 2016, es necesario un incremento del personal de control debido a que la capacidad institucional actualmente es limitada.

La Agencia se encuentra dividida en 3 componentes: 1) Recursos Hídricos; 2) Agua Potable y Saneamiento; y, 3) Riego y Drenaje, los mismos que cuentan con una distribución de personal para las actividades de control y atención a denuncias de la ciudadanía en general como se presenta en la siguiente Tabla 4.

TABLA 3 RECURSOS HUMANOS (TÉCNICOS Y JURÍDICOS) ACTIVIDADES DE CONTROL

| # DE TÉCNICOS | RECURSOS HÍDRICOS | | AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO | | RIEGO Y DRENAJE | DIRECCIÓN JURIDICO | | Total |
|----------------------------|-------------------|-----|----------------------------|-----|-----------------|--------------------|-----|-------|
| | Reg001 | CDA | Reg003 | PQR | Reg001 | Reg001 | IPV | |
| OPERATIVOS (ACTUAL) | 6 | 5 | 7 | 2 | 8* | 0 | 3 | 31 |

*El equipo de control del componente de riego y drenaje apoyará al control de la Regulación 001.

Elaborado por: Equipo técnico

Fuente: Agencia de Regulación y Control del Agua, ARCA



Con la incorporación de 50 profesionales técnicos y 8 profesionales jurídicos las metas de control sobre las regulaciones 001 y 003 serían las siguientes:

| ESCENARIO | REG-001 | REG-003 |
|-----------|---------|---------|
| ACTUAL | 150 | 32 |
| ÓPTIMO | 510 | 143 |

Los equipos requeridos para complementar el personal actual son 16 para la REG-001 y 9 para la REG-003, conformados de la siguiente manera:

Equipos REG-001: 2 técnicos civiles o ambientales; y 1 analista jurídico

Equipos REG-003: 2 técnicos civiles o ambientales

La estrategia planteada se basa en la articulación de esfuerzos con entidades del sector, de manera que a través de convenios de cooperación la ARCA pueda hacer uso de los técnicos de sus instituciones y de esta manera puedan efectuar los controles y dar inicio y trámite a los procesos de sanción que correspondan.

Los equipos que se conformen deberán contemplar la capacidad de movilización de sus técnicos, equipos informáticos, mobiliario, indumentaria y acceso a medios de comunicación para la coordinación de las actividades requeridas.

4.1.5 COMPLEMENTAR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

En el marco de la cooperación con el BID, se está trabajando en la consecución de fondos (alrededor de USD 200.000) para la asesoría internacional en el proyecto de transparencia de la información y fortalecimiento de los sistemas que ha desarrollado la Agencia para el cumplimiento de sus competencias.

Al momento la ARCA se encuentra definiendo los términos de referencia, en acompañamiento con el BID, luego de lo cual se daría inicio al proceso de contratación, estimando su inicio de actividades en el último trimestre del 2016.

Este sistema permitirá a la Agencia para las Regulaciones:

- Incrementar las capacidades tecnológicas de la ARCA para la sistematización y procesamiento de la información que se genere como producto de la implementación de la REGULACIÓN-Nro.-DIR-ARCA-RG-001-2016 y la REGULACIÓN-Nro.-DIR-ARCA-RG-003-2016.
- Para la Regulación 001: Informar los resultados de los controles, las recomendaciones realizadas (acciones de mitigación a la afectación del agua recomendadas), las notificaciones realizadas donde se obligue la realización de las acciones de mitigación a la afectación del agua, los resultados del control a la realización de las acciones de mitigación a la afectación del agua y, las sanciones emitidas por su incumplimiento.
- Para la Regulación 003: Informar los resultados de los controles, las recomendaciones realizadas (acciones de mejora recomendadas), las notificaciones realizadas donde se obligue la realización de las mejoras, los



resultados del control a la realización de las mejoras y las sanciones emitidas por su incumplimiento.

4.1.6 REALIZAR EL CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE REMEDIACIÓN O DE LOS PLANES DE MEJORA

Para esta etapa el mismo personal que realice el control efectivo de cada una de las regulaciones, será el responsable del seguimiento de los planes de Remediación o de Mejoras según el caso.

En el Anexo 9 se describe las actividades y el modelo de control y evaluación para esta etapa.

Adicional al complemento de recursos humanos y tecnológicos que permitirán cubrir y alcanzar metas de corto plazo, es necesaria la gestión de los recursos económicos que le permitan cumplir a la Agencia sus objetivos a mediano y largo plazo.

4.2 ESTRATEGIAS A MEDIANO Y LARGO PLAZO

Debido a la magnitud en número de sujetos a ser controlados y la constante demanda de los servicios de la ARCA que superan la oferta actual, la Agencia para el logro efectivo y eficaz de sus objetivos y competencias establecidas en la LORHUyA, se plantea en el presente Plan dos nuevos modelos de funcionamiento para la Agencia que le permita cumplir con sus objetivos:

- 1) La Desconcentración de la Agencia para cubrir la demanda a nivel nacional; y,
- 2) La creación de unidades externas de apoyo de control conformado por expertos temáticos.

4.2.1 DESCONCENTRACIÓN DE LA AGENCIA

Para la Desconcentración de la Agencia se ha considerado como referencia la propuesta desarrollada por la consultora AIGOS S.A.S en su producto 4 “Elaboración y Formulación de las Primeras Normativas – Aspectos Organizativos de la ARCA”, en la cual se plantea la desconcentración por parte de la ARCA para el cumplimiento de sus objetivos en un lapso más corto de tiempo con el menor presupuesto, asegurando rigor y cumpliendo con excelencia y altos estándares de profesionalismo.

Para esta desconcentración se ha realizado la diferenciación de actividades a nivel central y desconcentrado, es así que se considera que la toma de decisiones es central al igual que las actividades relativas a la regulación las mismas que deben mantenerse a nivel central mientras que la mayor parte de las actividades de control se ejecutarán a nivel desconcentrado.

Para esta estructuración a nivel desconcentrado se propone la creación de unidades desconcentradas repartidas a lo largo del territorio ecuatoriano. Dichas unidades estarían conformadas por un equipo técnico completo encargado de las salidas de campo, equipo que contará con la orientación y apoyo de expertos temáticos a nivel central.



4.2.2 UNIDAD EXTERNA DE APOYO DE CONTROL

La ARCA consciente de las debilidades institucionales en el sector del Agua y en la búsqueda de contribuir al mejoramiento del mismo se suma a una visión similar a la de otras instituciones del Estado como es la SENPLADES con iniciativas de proyectos como “Alcance del Estado” con el objetivo de obtener un acompañamiento técnico en los procesos de implementación sectorial, a través de esquemas de participación público privada. Bajo este contexto, la ARCA tiene previsto la conformación de una Unidad Técnica de Apoyo con especialistas conocedores del sector y sus problemáticas para trabajar en conjunto con los técnicos de la Agencia con una doble finalidad: de mejorar las capacidades de control de la Agencia y contribuir con una visión integral que se refleje en el control en la gestión del agua y en los diagnósticos y evaluaciones de la gestión del servicio por parte de los prestadores.

Para el logro de este objetivo, la Agencia tiene la necesidad de incorporar en el segundo semestre del 2016, 6 expertos que desarrollen temas que involucran toma de decisiones por parte de las Autoridades.

Dentro de las actividades especializadas que debe desarrollar en el marco de la asistencia externa se contempla:

- Planificar las actividades de control de los sujetos regulados.
- Intervenir en situaciones complejas dando directrices sobre las decisiones de cómo proceder a los coordinadores con sus respectivos equipos técnicos de trabajo.
- Proponer a la autoridad el establecimiento de estrategias o actividades de atención a problemáticas específicas de la gestión integral del recurso hídrico.

- Regulación 001:

- Acompañar en la elaboración de los informes técnicos de afectación a la calidad y cantidad del agua; la exigencia de la formulación de planes de mitigación a la afectación del agua a los infractores sancionados; y, la elaboración de informes técnicos que sirvan de soporte para la sanción de las infracciones cometidas por el incumplimiento de la Regulación.
- Acompañar en la elaboración de informes técnicos que sirvan de soporte para la sanción de las infracciones cometidas por el incumplimiento de los planes de mitigación a la afectación del agua; e, informes que motiven la emisión de resoluciones para que la ejecución de las actividades para las mitigaciones a las afectaciones del agua la realice la SENAGUA.

- Regulación 003:

- Acompañar en los análisis e interpretaciones de los resultados de las autoevaluaciones entregadas por el prestador a la Agencia.
- Acompañar en la elaboración de los informes de evaluación sobre la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento
- Acompañar en la elaboración de informes técnicos que sirvan de soporte para la sanción de las infracciones cometidas por el incumplimiento de los planes de mejora, y para la intervención de en la prestación de servicios de los GAD en las áreas rurales en las que las Juntas de Agua prestan servicios de manera ineficiente.



5 CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO

El presupuesto requerido para la implementación del Plan de Control 2016, con las metas en función de los recursos actuales es de USD 30.400.

En el caso que no se cuente con los recursos de personal o equipos de trabajo que permitan la implementación de equipos externos de la Agencia, se ha valorado esta actividad en USD 1.154.168 a corto plazo y con la Desconcentración de la Agencia e implementación del fortalecimiento, es del orden de USD 4.153.934,45. Ver (Anexo 10).

A continuación se presenta los rubros y el tiempo de ejecución de cada estrategia planteada:

TABLA 4 PRESUPUESTO GENERAL PARA LA REFORMA DEL PLAN DE CONTROL

| Estrategia | Rubro de gasto | Presupuesto | Presupuesto Total 2016 | Tiempo de Ejecución |
|--------------------------------|---|-----------------|------------------------|------------------------------|
| SOCIALIZACIÓN | Material informativo | \$ 23.600,00 | \$ 77.970,45 | mes junio 2016 |
| | Evento Regulación 003 | \$ 2.417,65 | | mes junio 2016 |
| | Talleres de socialización de las Regulaciones 001 y 003 | \$ 51.952,80 | | mes junio 2016 |
| CONTROL EFECTIVO | Regulaciones 001 | \$ 858.149,00 | \$ 1.154.168,00 | junio a diciembre 2016 |
| | Regulaciones 003 | \$ 296.019,00 | | junio a diciembre 2016 |
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | Incremento de las capacidades técnicas | \$ 43.434,00 | \$ 211.338,00 | talleres junio a agosto 2016 |
| | Unidades externas de apoyo | \$ 167.904,00 | | junio a diciembre 2016 |
| Subtotal | | | \$ 1.443.476,45 | |
| A mediano a largo plazo | | | | |
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | Desconcentración de la ARCA* | \$ 2.710.458,00 | \$ 2.710.458,00 | Indefinido |
| Total | | | \$ 4.153.934,45 | |

Elaborado por: Equipo técnico

Fuente: Agencia de Regulación y Control del Agua, ARCA

Para la desconcentración de la Agencia, el presupuesto estimado por la consultora AIGOS S.A.S es de alrededor de USD 2'710.458,00 en el caso de disponer de estos recursos de manera inmediata, la implementación de estas oficinas se encontrarían operativas en alrededor de 4 meses.

Para la consecución de esta unidad externa de apoyo la Agencia se encuentra trabajando en un modelo de gestión con posibles inversionistas interesados en el apoyo al sector a través de alianzas público-privadas y el presupuesto estimado por la Agencia para la creación de la misma es del orden de USD 167.904,00.

6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 CONCLUSIONES

- Las actividades de control del Plan considera las metas acordes a la situación actual de la Agencia y la emisión de las regulaciones por parte de ésta.



- Esta propuesta contempla las estrategias para el fortalecimiento de los sujetos de control, la implementación de las regulaciones, incremento de las capacidades institucionales y de control con la finalidad de cumplir de manera eficaz y eficiente los objetivos y competencias establecidas en la LORHUyA.
- Con los recursos actuales se alcanzarían a controlar un total de 150 usuarios informales (Regulación 001) y 26 prestadores de servicios de agua potable y saneamiento (Regulación 003). Esto atado al incremento presupuestario para la movilización del personal de USD 30.400.
- Se plantean estrategias con las correspondientes necesidades de recursos, dentro de lo cual la principal forma de obtención de éstos, es la articulación de esfuerzos con instituciones del sector que permitan la incorporación de personal adicional para incrementar los beneficios esperados.
- El presupuesto para una implementación integral de la reforma al Plan demanda recursos económicos por USD 4.153.934,45, considerando la Desconcentración de la Agencia en el mediano plazo.

6.2 RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Directorio de la ARCA aprobar la reforma al Plan de Control ARCA 2016 que se presenta, así como las metas ligadas a los recursos actuales.

Adicionalmente se solicita el apoyo de los miembros del Directorio para la consecución de los recursos establecidos en esta propuesta para cada estrategia.